JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECREDITO SAS
Demandados	ADRIAN MAURICIO MORALES COSSIO
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 01076** 00
Decisión	TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN PREVIO A ORDENAR EL EMPLAZAMIENO REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora memorial donde se informa la dirección electrónica de la apoderada de la parte ejecutante.

De otro lado se tiene en cuenta la nueva dirección para efectos de notificación al demandado ADRIAN MAURICIO MORALES COSSIO en la calle 54A -30-01 de Medellín.

Se requiere a la parte demandante para que previo a ordenar el emplazamiento que se proceda con él envió de la citación para la notificación personal a la dirección que se acaba de tener en cuenta para efectos de notificación, de ser efectiva y no comparecer la parte demandada dentro del término que corresponda, prosígase con la notificación por aviso.

Se le indica que deberá ponerle de presente al notificado la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (232-64-43), en los cuales aquél podrá solicitar información del proceso, teniendo en cuenta las restricciones que a la fecha existen para el ingreso a la sede del juzgado.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd76633d233b484b9e70a96e62c85809d2c892c58cd3f875c2e04cec6fba0ff1
Documento generado en 13/05/2021 08:41:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario